# LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISION | ACUERDO/ADMISION (Extracto) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | IVAI-REV/1809/2014/I | AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN | ACUERDO DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | "…1. Como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este Órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en sus respectivos Recursos de Revisión a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos.<br>2. Se apercibe a la parte recurrente que, de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las citadas diligencias de notificación, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz como lo permite la fracción VII del artículo 24 de los citados Lineamientos, a través de la lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este Instituto. , Se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en los incisos b) y f) del mencionado proveído, por lo que, en lo sucesivo realícense las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, por lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto, en términos de los artículos 24, fracciones III, VII y 27 de los Lineamientos Generales antes |

## LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | referidos y respecto al último de las incisos, presúmanse ciertos los hechos señalados por la parte recurrente en sus recursos de revisión, imputados directamente al sujeto obligado…" |
| 2 | IVAI-REV/1722/2014/I Y SU ACUMULADO | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | ACUERDO DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | "…Túrnese al Pleno del Consejo General el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver…" |
| 3 | IVAI-REV/1911/2014/I | AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA | 08 DE SEPTIEMBRE | **2.** Se **ADMITE** el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.<br><br>**5.** Córrasele **TRASLADO** con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA, VERACRUZ** por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que:<br><br>***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los |

## LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.<br><br>***b)*** Señale domicilio en esta **ciudad capital** donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o **en su defecto** proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por **LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO**. |

_____
LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN